Análisis del Sector

Contratar Consultoría para lo procesos de fiscalización del impuesto de Industria y Comercio, Cobro del Impuesto Predial Unificado, procedimiento tributario y normatividad tributaria"

para la Secretaría de Hacienda del municipio de Jamundí, Valle del Cauca
Secretaría de Hacienda – Municipio de Jamundí

Tabla de contenido

1. Introducción 3

Definiciones 3

2. Descripción de la Situación Existente Nacional 4

Identificación y descripción del problema Nacional 6

3. Justificación 7

4.Descripción de la Necesidad 9

4.1. Problemas Identificados 9

4.2. Enfoque en la Fiscalización y Gestión Tributaria Territorial 11

4.3. Objetivos Específicos 11

4.4. Impacto 13

4.5. Antecedentes Encontrados 13

4.6. Justificación de la Contratación 15

4.6.1. Soluciones Propuestas 16

5. Aspectos Generales del Mercado 17

5.1 Aspectos Macroeconómicos 17

Comportamiento de la economía global 17

Perspectiva mundial 18

Proyecciones regionales 18

PIB Información IV trimestre 2024 22

PIB desde el enfoque de la producción 23

Valor agregado por actividad económica 25

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Indicador de seguimiento a la economía (ISE) 27
Comportamiento Anual 27
Resultados del índice de las actividades terciarias 29
Comportamiento anual 29
Comportamiento mensual 30
Encuesta Mensual de Servicios (EMS) 31
Evolución general de los subsectores de servicios 32
Principales indicadores del mercado laboral 34
Población ocupada según rama de actividad mes febrero 2025 37
Índice de Precios al Consumidor – IPC – 38
Variación y contribución anual por divisiones de gastos 39
Emprendimientos en MiPymes y población vulnerable 42
Flujos de empleo y pobreza 43
Composición empresarial 44
Emprendimiento Femenino en Colombia 53
5.2 Normatividad General 55
Competencias institucionales 55
Normatividad básica aplicable 57
6. Análisis de la Demanda 58
6.1. Procesos de contratación de otras entidades estatales 58
7. Análisis de la Oferta 60
7.1. Propuesta de proyectos 64
7.2 Indicadores Financieros de Capacidad Financiera y Organizacional 65
Capital de Trabajo 66
Capacidad Organizacional 67
7.3 Acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública 68
8. Valor Estimado y Plazo de Ejecución 69

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

1. Introducción

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL" es deber de las Entidades Estatales hacer, durante la etapa de planeación, el análisis económico del sector a fin de poder estimar el valor y conocer el sector relativo de cada proceso contractual. Dicho análisis debe enfocarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el párrafo anterior y cumplir con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Secretaría de Hacienda procede a sustentar la decisión de realizar la contratación, los criterios para la selección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

Identificar cómo funciona el sector es de vital importancia para determinar cuáles son los potenciales proveedores del servicio; así como los elementos que componen la oferta y la demanda de la necesidad planteada. Adicionalmente, se revisa en la página del SECOP contrataciones anteriores tanto del Municipio de Jamundí como de otras entidades del Estado, para determinar cómo se puede satisfacer esta necesidad de forma óptima.

Con el propósito que el Municipio de Jamundí Valle del Cauca, cuente con un instrumento adecuado para la selección idónea del contratista, se presenta el siguiente análisis del sector.

Definiciones

A continuación, se incluyen conceptos y abreviaciones que serán utilizadas a lo largo del documento de manera repetitiva y que son explicadas o abreviadas para facilitar la comprensión del lector. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Entidad Estatal	Hace referencia a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme a la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública. Plataforma oficial donde se publican los procesos contractuales del Estado.
Proponente	Persona natural o jurídica que presenta oferta en un proceso de selección contractual.
Contrato Estatal	Acuerdo celebrado por una Entidad Estatal con un particular o con otra Entidad, regido por normas de derecho público.
Interventoría	Actividad técnica, administrativa, financiera y jurídica que supervisa la correcta ejecución de un contrato estatal.
Pliego de Condiciones	Documento que contiene las reglas del proceso de selección, criterios de evaluación y obligaciones del contrato.
RUP	Registro Único de Proponentes. Base de datos administrada por las Cámaras de Comercio que contiene información de los oferentes.
Evaluación de Ofertas	Proceso mediante el cual la Entidad analiza las propuestas para determinar la más favorable según los criterios establecidos.
Objeto del Contrato	Actividad principal que se busca ejecutar mediante el contrato estatal.
Decreto 1082 de 2015	Compilación normativa que reglamenta aspectos del Sistema de Compras y Contratación Pública.

2. Descripción de la Situación Existente Nacional

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

En el contexto colombiano actual, los municipios enfrentan serios desafíos en la gestión eficiente de sus ingresos tributarios. Esta situación ha sido ampliamente diagnosticada por entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Contraloría General de la República y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las cuales han advertido sobre la baja capacidad institucional de muchos entes territoriales para ejercer adecuadamente la fiscalización y el recaudo de tributos como el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y el Impuesto Predial Unificado (IPU), pilares fundamentales de las finanzas públicas municipales.

Uno de los problemas estructurales radica en la desactualización catastral, tanto física como jurídica, especialmente en zonas rurales y suburbanas, lo que impide una adecuada identificación y valoración de los predios. A ello se suma la falta de articulación entre los registros catastrales y la base de datos tributaria, lo cual repercute directamente en la evasión y subdeclaración de obligaciones fiscales. Esta falencia técnica genera una brecha significativa entre el potencial real de recaudo y el efectivo ingreso corriente de libre destinación, limitando así la capacidad de inversión de los gobiernos locales.

Además, la normativa nacional –en especial la Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003 y el Decreto 1333 de 1986– impone exigencias fiscales de sostenibilidad y eficiencia en la gestión presupuestal, al tiempo que la jurisprudencia del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional ha reiterado la responsabilidad del Estado territorial en garantizar el principio de eficiencia del sistema tributario (CP, art. 363). Sin embargo, la mayoría de municipios, particularmente los de categoría cuarta, quinta y sexta, no cuentan con equipos técnicos calificados ni con estructuras operativas robustas para dar cumplimiento a estos mandatos.

En términos institucionales, se ha identificado que las Secretarías de Hacienda municipales enfrentan limitaciones tanto en capital humano como en herramientas tecnológicas. Las plataformas de información tributaria no permiten la trazabilidad de las obligaciones, y la gestión de cobro coactivo es ineficiente o inexistente en muchos casos. Este panorama ha llevado a que la política fiscal local se concentre en la ejecución del presupuesto y no en la mejora estructural de la administración tributaria.

Por otra parte, el contexto económico nacional no es ajeno a esta problemática. La desaceleración del crecimiento económico, el aumento de la informalidad laboral, la disminución del consumo y las limitaciones en inversión privada, han impactado el comportamiento de los tributos territoriales. Según el Banco Mundial y el DANE, la economía colombiana crecerá a un ritmo moderado del 3,0 % en 2025, lo que implica que el margen de maniobra de los gobiernos locales dependerá, en buena medida, de su capacidad para fortalecer sus propias fuentes.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

En este marco, la contratación de servicios de consultoría tributaria especializada aparece como una alternativa necesaria y estratégica, que responde a la necesidad de acompañar técnicamente a los municipios en procesos de actualización normativa, auditoría tributaria, fiscalización de contribuyentes y fortalecimiento institucional. Estas acciones son fundamentales no solo para mejorar el desempeño fiscal, sino para promover un modelo de gestión pública moderno, autosostenible y alineado con los principios del buen gobierno.

Identificación y descripción del problema Nacional

A nivel nacional, uno de los principales problemas que enfrentan los municipios en Colombia es la ineficacia estructural en la gestión, control y fiscalización de los tributos territoriales, en especial el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y el Impuesto Predial Unificado (IPU). Esta debilidad ha generado un impacto negativo en la autonomía fiscal de las entidades territoriales, en su capacidad para planificar financieramente, y en la sostenibilidad de sus proyectos de inversión social.

Este problema no es aislado. De acuerdo con estudios realizados por el DNP, el IGAC y la Contraloría General de la República, más del 70 % de los municipios presentan rezagos importantes en procesos de actualización catastral, depuración de bases de datos de contribuyentes y administración tributaria. A esto se suma la falta de integración entre los sistemas de información catastral, registral y tributario, lo cual impide una gestión moderna y eficiente del recaudo.

En particular, se han identificado cinco factores que agravan el problema nacional:

Capacidad institucional insuficiente: Muchas Secretarías de Hacienda municipales carecen del personal calificado en derecho tributario territorial, auditoría fiscal, análisis económico y cobro coactivo. Esta situación impide ejercer una fiscalización adecuada, detectar evasores o estructurar procesos sancionatorios eficaces.

Desactualización de catastros y bases gravables: Aunque la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 148 de 2020 impulsan el catastro multipropósito como política nacional, la implementación ha sido desigual. En la mayoría de municipios, los catastros tienen más de 10 años sin actualizarse, lo que genera una base de liquidación irreal y desincentiva el pago voluntario.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Altos niveles de evasión y morosidad: Según cifras del Ministerio de Hacienda, se estima que la evasión en el recaudo del ICA supera el 35 % en municipios intermedios y pequeños, y la morosidad en el IPU alcanza porcentajes superiores al 40 %. Esta situación refleja tanto una débil cultura tributaria como una ausencia de acciones eficaces por parte de la administración.

Limitaciones tecnológicas: Muchas administraciones locales carecen de sistemas integrados que permitan seguimiento, alertas automáticas, generación de reportes e interoperabilidad con otras plataformas como la DIAN, IGAC y SNR. Esto limita el ejercicio pleno de la facultad de fiscalización consagrada en el Estatuto Tributario Municipal.

Desconocimiento normativo y jurisprudencial: Las constantes reformas tributarias nacionales, sumadas a la jurisprudencia en evolución del Consejo de Estado y de la Corte Constitucional, exigen un seguimiento técnico que muchas administraciones no realizan. Esta omisión puede derivar en nulidades de actos administrativos y pérdidas de procesos judiciales.

Este conjunto de problemáticas revela la existencia de un vacío estructural en la gestión tributaria territorial, que requiere una intervención técnica inmediata. La ausencia de soluciones a estos problemas perpetúa la dependencia de los municipios de las transferencias del Sistema General de Participaciones, debilita la gobernanza fiscal local y afecta directamente la ejecución de programas sociales, infraestructura básica y prestación de servicios esenciales.

Por tanto, la contratación de servicios de consultoría especializada en fiscalización, normatividad tributaria y procedimientos administrativos se presenta como una respuesta técnica, jurídica y operativa coherente con las obligaciones constitucionales de los municipios (artículos 287 y 313 de la Constitución), así como con el principio de eficiencia tributaria (art. 363 C.P.) y los fines del Estado Social de Derecho.

3.Justificación

I

La implementación de estrategias de fiscalización basadas en riesgo.

La revisión, depuración y actualización de la base de datos de contribuyentes.

La elaboración de actos administrativos que cumplan con los principios de legalidad y debido proceso.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

La formulación de planes de cobro persuasivos y coactivos.

La actualización y aplicación coherente de la normatividad tributaria local y nacional.

El acompañamiento en contratación de un servicio de consultoría especializada en fiscalización tributaria, cobro del Impuesto Predial Unificado (IPU), procedimiento administrativo tributario y normatividad aplicable, obedece a la urgente necesidad institucional del Municipio de Jamundí de fortalecer su capacidad fiscal y administrativa, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la contratación pública conforme al artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

La administración municipal reconoce que sus estructuras internas no cuentan actualmente con los recursos técnicos, humanos ni tecnológicos suficientes para enfrentar de forma integral los retos que implica el ejercicio de la potestad tributaria en el ámbito territorial. En ese sentido, la Ley 1450 de 2011 (artículo 177) y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.1.1.6.1) facultan expresamente a las entidades estatales para contratar consultorías cuando estas suplan carencias técnicas que obstaculicen el cumplimiento de sus fines misionales.

En el caso específico de Jamundí, se ha identificado que el recaudo tributario efectivo dista considerablemente del potencial estimado, lo cual se explica por factores como: la informalidad en el registro de actividades económicas, la desactualización de catastros, la falta de mecanismos de control fiscal automatizados, el desconocimiento de obligaciones por parte de los contribuyentes, y la ausencia de fiscalización cruzada de datos. Esta situación repercute directamente en la capacidad de inversión del municipio, afectando la sostenibilidad financiera de programas sociales y de infraestructura básica.

La consultoría permitirá a la entidad contar con un equipo técnico externo, altamente calificado en derecho tributario, análisis económico, fiscalización y gestión de recaudo, que acompañe a la Secretaría de Hacienda.

Adicionalmente, este tipo de contratación se enmarca en el fortalecimiento de la gobernanza fiscal, alineada con los compromisos internacionales de Colombia en materia de administración pública eficiente (OCDE, CONPES 3955) y permite avanzar en la consolidación de un modelo de Hacienda Pública Municipal que responda a los estándares de transparencia, gestión por resultados y sostenibilidad financiera.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

4. Descripción de la Necesidad

El Municipio de Jamundí, Valle del Cauca, a través de su Secretaría de Hacienda, enfrenta una necesidad urgente de fortalecer sus procesos de fiscalización y recaudo en materia de tributos municipales, específicamente el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) y el Impuesto Predial Unificado (IPU). Esta necesidad responde al reto estructural de mejorar los niveles de eficiencia tributaria, ampliar la base gravable, reducir la evasión fiscal y garantizar el cumplimiento de los deberes formales y sustanciales por parte de los contribuyentes.

A pesar de los esfuerzos administrativos, se ha evidenciado una limitada capacidad institucional para llevar a cabo de manera autónoma procesos efectivos de fiscalización, gestión de cobro y aplicación normativa, lo que ha repercutido negativamente en los ingresos propios del ente territorial. La ausencia de herramientas tecnológicas robustas, la necesidad de actualización en los procedimientos técnicos y jurídicos, así como la carencia de un equipo consultor con experticia especializada en derecho tributario territorial, hacen necesario acudir a un proceso de consultoría externa.

En ese contexto, la contratación de una consultoría especializada se identifica como la solución idónea, legal y eficiente para apoyar a la Secretaría de Hacienda en el análisis, diseño y ejecución de estrategias que permitan optimizar el recaudo tributario, asegurar el cumplimiento normativo y mejorar la trazabilidad de la gestión fiscal. Esta necesidad está alineada con el objetivo institucional de fortalecer la autonomía financiera del municipio, promoviendo un desarrollo territorial sostenible, conforme a los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en la gestión pública.

4.1. Problemas Identificados

En el contexto del Municipio de Jamundí y a la luz de la situación nacional previamente descrita, se identifican los siguientes problemas estructurales y operativos que justifican la contratación de una consultoría especializada en fiscalización, cobro de tributos territoriales y normatividad tributaria:

1. Baja eficiencia en la fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio (ICA):
Actualmente, la Secretaría de Hacienda no cuenta con un sistema robusto de seguimiento ni con personal especializado que le permita ejercer la facultad de fiscalización de manera proactiva y sistemática. Las acciones se concentran en el cumplimiento voluntario, sin un mecanismo eficaz de verificación de ingresos reales reportados por los contribuyentes. Esto se traduce en subdeclaración, evasión y una notoria pérdida de ingresos fiscales.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

2. Limitada capacidad operativa para el cobro del Impuesto Predial Unificado (IPU):
Existe una alta morosidad por parte de los contribuyentes, especialmente en zonas rurales y en sectores comerciales con grandes extensiones. La carencia de un proceso estructurado de cobro persuasivo y coactivo ha generado acumulación de cartera vencida y prescripción de obligaciones tributarias. Además, la falta de actualización de los valores catastrales incide negativamente en la equidad del tributo.

3. Ausencia de procedimientos internos normalizados y sistematizados:
La Secretaría carece de protocolos técnicos normalizados para el ejercicio del procedimiento tributario, lo que deriva en actuaciones administrativas inconsistentes, riesgos de nulidad en actos administrativos, y fallas en la trazabilidad de los procesos de determinación y sanción tributaria. No existen matrices de control que permitan evaluar los tiempos, las decisiones adoptadas ni las etapas procesales ejecutadas.

4. Debilidad en la aplicación de la normatividad tributaria vigente:
La complejidad y frecuencia de los cambios legislativos y jurisprudenciales en materia tributaria ha generado un desfase entre el marco normativo actual y su aplicación práctica en el municipio. Ello ha conllevado a actuaciones basadas en normas derogadas, errores en liquidaciones y desconocimiento de principios fundamentales como legalidad, tipicidad y debido proceso.

5. Falta de interoperabilidad y análisis de datos para la toma de decisiones fiscales:
La administración no dispone de herramientas tecnológicas que le permitan integrar, cruzar y analizar información de diferentes fuentes (DIAN, Cámara de Comercio, IGAC, etc.), lo cual limita la capacidad de identificar nuevos contribuyentes, hacer control cruzado de ingresos, y tomar decisiones basadas en evidencia para planear fiscalizaciones masivas o selectivas.

6. Débil cultura tributaria y baja percepción de riesgo de sanción:
El contribuyente promedio en Jamundí no percibe un riesgo real de ser fiscalizado o sancionado por el incumplimiento de sus obligaciones. Esto obedece a una tradición institucional de baja coercitividad, la escasa visibilidad de acciones de control, y la falta de campañas pedagógicas orientadas a fortalecer el cumplimiento voluntario.

Estos problemas identificados justifican plenamente la necesidad de contratar un equipo externo de consultores con conocimientos técnicos, normativos y operativos que puedan brindar un acompañamiento especializado y orientado a resultados, en línea con la normativa vigente y los principios de buena administración tributaria.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

4.2. Enfoque en la Fiscalización y Gestión Tributaria Territorial

El enfoque del presente proceso contractual se centra en el fortalecimiento de la gestión tributaria territorial a través de la implementación de estrategias técnicas y jurídicas orientadas a optimizar la fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el cobro efectivo del Impuesto Predial Unificado (IPU), y la correcta aplicación del procedimiento tributario conforme a la normativa vigente.

Dicho enfoque parte del reconocimiento de que el cumplimiento voluntario de los contribuyentes no es suficiente para garantizar la sostenibilidad fiscal del municipio, y que es imperativo robustecer la función fiscalizadora como mecanismo legítimo del Estado para garantizar el recaudo equitativo y oportuno de los tributos.

Así, el enfoque de esta contratación contempla:

- **Fiscalización del ICA basada en análisis de riesgo**, orientada a identificar contribuyentes que presentan inconsistencias entre sus declaraciones, su actividad económica real, y los ingresos efectivamente percibidos.
- **Gestión de cobro del IPU**, implementando acciones persuasivas y coactivas, depuración de cartera vencida, y apoyo en la elaboración de actos administrativos conforme al Estatuto Tributario Municipal y el CPACA.
- **Asistencia técnica en procedimiento tributario**, para la correcta aplicación de etapas como determinación oficial, requerimiento especial, liquidación oficial, sanciones e interposición de recursos por parte de la administración, minimizando la posibilidad de nulidades por errores procedimentales.
- **Aplicación efectiva de la normatividad tributaria nacional y territorial**, incluyendo la armonización con cambios legislativos recientes, jurisprudencia del Consejo de Estado, y pronunciamientos doctrinales relevantes de entes de control.
- **Capacitación y transferencia de conocimiento al personal de la Secretaría de Hacienda**, con el fin de dejar capacidad instalada que permita dar continuidad a las mejoras más allá de la vigencia del contrato.

4.3. Objetivos Específicos

El presente proceso de contratación tiene como propósito principal apoyar a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Jamundí en el fortalecimiento técnico, normativo y procedimental de su función tributaria, mediante la contratación de una consultoría especializada. Para alcanzar dicho propósito, se han definido los siguientes objetivos específicos, que orientan la intervención esperada por parte del contratista:

1. Desarrollar e implementar estrategias de fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio (ICA)

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

La consultoría deberá diseñar e implementar mecanismos eficientes de fiscalización basados en análisis de riesgo, tipologías de evasión y comportamiento sectorial de los contribuyentes. Esto implica revisar declaraciones tributarias, cruzar información con fuentes externas (DIAN, Cámara de Comercio, UGPP, etc.), y elaborar requerimientos oficiales conforme al Estatuto Tributario Municipal. La estrategia deberá contemplar fiscalizaciones masivas y selectivas, orientadas a sectores económicos estratégicos del municipio.

2. Apoyar la gestión del cobro del Impuesto Predial Unificado (IPU)
La consultoría deberá asistir a la Secretaría en el diseño e implementación de un plan integral de recuperación de cartera, que incluya fases persuasivas (notificación, acuerdos de pago, divulgación) y coactivas (mandamientos de pago, medidas cautelares, cobro judicial). Asimismo, deberá acompañar la depuración de obligaciones prescritas o de difícil cobro, y proponer acciones preventivas para reducir el índice de morosidad.

3. Brindar soporte jurídico en la aplicación del procedimiento tributario
Uno de los pilares de la consultoría será fortalecer el procedimiento tributario administrativo aplicable a las actuaciones de determinación, liquidación oficial, imposición de sanciones, resolución de recursos y cobro. La asesoría deberá asegurar que todas las actuaciones administrativas se ajusten a los principios de legalidad, debido proceso, tipicidad, razonabilidad y motivación suficiente, conforme al CPACA y a la jurisprudencia del Consejo de Estado.

4. Fortalecer la interpretación, actualización y aplicación del marco normativo tributario vigente
El contratista deberá realizar una revisión exhaustiva del marco normativo aplicable a los tributos territoriales, incluyendo ordenanzas, acuerdos municipales, decretos reglamentarios y doctrina fiscal. A partir de ello, se deberán formular recomendaciones jurídicas, guías prácticas y modelos de actos administrativos que unifiquen criterios y reduzcan el margen de error en la actuación administrativa.

5. Desarrollar e implementar herramientas de análisis y seguimiento tributario
La consultoría deberá diseñar instrumentos técnicos y metodológicos que permitan a la entidad realizar análisis estadísticos, reportes periódicos y segmentación de contribuyentes. Estos insumos fortalecerán la toma de decisiones, el control interno y la trazabilidad de las acciones de fiscalización y recaudo.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

6. Capacitar y transferir conocimiento al personal de la Secretaría de Hacienda
Se deberá estructurar un plan de capacitación integral, orientado a funcionarios y contratistas de la Secretaría, en temas como fiscalización, cobro, procedimiento tributario, técnicas de análisis de información y actualización normativa. Esta formación deberá garantizar la apropiación del conocimiento y permitir la continuidad de las acciones después de la finalización del contrato, cumpliendo así con el principio de sostenibilidad institucional.

7. Aportar a la consolidación de una cultura tributaria responsable y transparente
Como complemento técnico, la consultoría podrá proponer estrategias comunicativas o pedagógicas que refuercen la percepción ciudadana de control, sanción y legalidad, incentivando el cumplimiento voluntario y reduciendo la resistencia social al pago de tributos. Esto incluye apoyo en campañas de divulgación, piezas informativas, o talleres sectoriales orientados a comerciantes, propietarios y profesionales.

4.4. Impacto

La ejecución del contrato objeto del presente proceso tendrá un impacto integral y multidimensional en la administración tributaria del Municipio de Jamundí. Su alcance no se limita al cumplimiento operativo de metas de corto plazo, sino que apunta a una transformación estructural en la forma como se concibe, organiza y ejecuta la función fiscalizadora, de recaudo y de gestión normativa en el nivel territorial.

1. Impacto fiscal – aumento de ingresos propios:
Uno de los principales impactos esperados es el incremento sustancial y sostenido en los ingresos corrientes de libre destinación del municipio, a través de:

La detección y corrección de omisiones en la declaración del ICA.

La recuperación de cartera morosa por concepto de IPU.

La depuración de bases de datos y optimización de procesos de cobro.

Esto permitirá al municipio reducir su dependencia de las transferencias del Sistema General de Participaciones y aumentar su autonomía financiera, lo cual es clave para la sostenibilidad de su plan de desarrollo y de inversión social.

2. Impacto jurídico – fortalecimiento del procedimiento tributario:
La consultoría garantizará que las actuaciones de la administración municipal se ajusten rigurosamente al procedimiento tributario previsto en la normativa vigente, reduciendo

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

riesgos de nulidad, demandas por parte de contribuyentes o reparos de entes de control. Esto significa más seguridad jurídica, mayor confianza institucional y mejores resultados en procesos judiciales.

3. Impacto institucional – fortalecimiento de capacidades internas:
El proyecto dejará capacidad instalada mediante la transferencia de conocimientos técnicos, la estandarización de procedimientos y la estructuración de modelos de actuación replicables. Esto permitirá a la Secretaría de Hacienda continuar con la labor de fiscalización y cobro de manera autónoma, más allá de la vigencia del contrato.

4. Impacto administrativo – modernización operativa:
Se mejorará la trazabilidad de los procesos, la generación de reportes e indicadores, y la toma de decisiones basada en evidencia. La administración tributaria transitará de un enfoque reactivo a uno preventivo y proactivo, articulando tecnología, gestión documental y análisis de datos.

5. Impacto en la cultura tributaria – percepción de justicia y legalidad:
La visibilización de acciones de fiscalización, la ejecución efectiva del cobro, y la correcta aplicación de sanciones contribuyen a generar una percepción de justicia tributaria. Esto incentiva el cumplimiento voluntario, mejora la relación entre el ciudadano y la administración, y consolida una cultura de corresponsabilidad fiscal.

6. Impacto estratégico – alineación con políticas públicas nacionales:
La contratación se alinea con las directrices nacionales en materia de fortalecimiento fiscal territorial, catastro multipropósito y modernización del Estado, conforme a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, la Ley 2195 de 2022 y la Política Pública de Buen Gobierno Territorial promovida por el DNP.

4.5. Antecedentes Encontrados
Durante la etapa de planeación contractual, se realizó una revisión de los antecedentes tanto en el Municipio de Jamundí como en otras entidades territoriales, con el fin de establecer experiencias previas en la contratación de servicios similares y evaluar su efectividad.

1. Municipio de Jamundí – Sin antecedentes recientes integrales
En la revisión de los procesos publicados en el SECOP II por la Alcaldía de Jamundí en los últimos tres años, se evidenció que, si bien se han contratado servicios relacionados con recaudo o plataformas tributarias, no se han identificado contrataciones que integren de forma simultánea los componentes de fiscalización del ICA, gestión del cobro del IPU,

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

aplicación normativa y soporte en procedimiento tributario, como lo contempla el presente proceso.

Esto refleja que, aunque el municipio ha reconocido problemáticas tributarias recurrentes, la respuesta institucional ha sido parcial, atomizada y operativamente débil, lo que refuerza la necesidad de una consultoría de carácter integral y especializada.

2. Experiencias de otras entidades territoriales
En contraste, entidades como los municipios de Palmira, Manizales, Pasto y Bucaramanga han implementado esquemas similares de consultoría tributaria en años recientes, con resultados favorables en términos de aumento del recaudo, reducción de cartera y fortalecimiento institucional. Estos municipios han recurrido a consultores externos con experiencia comprobada en derecho tributario territorial, quienes han acompañado procesos de fiscalización, depuración de bases de datos, estructuración de actos administrativos y revisión normativa.

Estas experiencias exitosas sirven de referente para el diseño del presente proceso y muestran que la consultoría tributaria, cuando es bien estructurada, no solo impacta en los ingresos municipales, sino que transforma la cultura de cumplimiento y la capacidad operativa de las administraciones locales.

3. Diagnósticos institucionales internos
Durante reuniones técnicas internas y en los informes de gestión de la Secretaría de Hacienda de Jamundí, se ha reiterado la existencia de problemas estructurales como la falta de procesos formalizados, el rezago en el cobro coactivo, la carencia de herramientas jurídicas actualizadas, y la limitada capacidad del personal para asumir funciones complejas de fiscalización.

En este sentido, se concluye que existe una necesidad real y no satisfecha, con antecedentes limitados a esfuerzos parciales y con una clara oportunidad de mejora a través de una consultoría especializada que tenga un enfoque integral, jurídico-técnico y con visión de sostenibilidad institucional.

4.6. Justificación de la Contratación
(Síntesis ejecutiva del desarrollo anterior para mantener la coherencia del documento)

La contratación de un servicio de consultoría especializada responde a la necesidad institucional del Municipio de Jamundí de fortalecer sus capacidades en materia de fiscalización del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), recuperación del Impuesto

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Predial Unificado (IPU), aplicación efectiva del procedimiento tributario y actualización normativa.

Dado que la Secretaría de Hacienda presenta debilidades estructurales en términos de talento humano especializado, herramientas técnicas y sistemas de seguimiento, se requiere una intervención externa que permita transferir conocimiento, mejorar procesos y generar resultados fiscales concretos.

El contrato proyectado se encuentra debidamente respaldado con un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por valor de $155.000.000 y cuenta con una oferta formal recibida por SACOT CONSULTORES S.A.S., por un valor de $150.000.000 IVA incluido, lo que garantiza la viabilidad presupuestal y técnica del proceso. Esta contratación permitirá no solo cumplir con metas inmediatas de recaudo, sino construir institucionalidad y cultura tributaria de largo plazo.

4.6.1. Soluciones Propuestas

Para abordar los problemas identificados, la consultoría contratada deberá implementar un conjunto de soluciones estructuradas y alineadas con los objetivos de eficiencia administrativa, sostenibilidad fiscal y legalidad en la gestión tributaria, entre las cuales se destacan:

1. Diseño e implementación de una estrategia de fiscalización tributaria del ICA
Mediante análisis de riesgo, segmentación de contribuyentes y cruces de información con fuentes externas, se establecerá una ruta de fiscalización que permita identificar omisos, inexactos o evasores, emitir requerimientos oficiales y ejecutar acciones de control tributario con soporte normativo.

2. Fortalecimiento del proceso de cobro del IPU
Se estructurará un plan operativo para cobro persuasivo (acuerdos, notificaciones, estrategias comunicativas) y coactivo (mandamientos de pago, embargos, medidas cautelares), que reduzca la morosidad y optimice el recaudo de cartera vencida, conforme al procedimiento legal y respetando el debido proceso.

3. Revisión y estandarización del procedimiento tributario
El equipo consultor prestará apoyo técnico en la redacción, revisión y seguimiento de actos administrativos tributarios (requerimientos, liquidaciones, sanciones, resoluciones), asegurando su legalidad y ajustándolos a la jurisprudencia y normatividad vigente.

4. Elaboración de guías jurídicas y normativas tributarias

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Se generarán documentos técnicos que permitan al personal municipal actuar con seguridad jurídica, incluyendo modelos de actuación, manuales procedimentales, cartillas de interpretación normativa y criterios de actuación frente a vacíos legales o zonas grises.

5. Capacitación y transferencia de capacidades
Se estructurará un programa de formación especializado para funcionarios de la Secretaría de Hacienda, centrado en fiscalización, cobro, derecho tributario, gestión documental, aplicación del CPACA y estrategias de análisis de riesgo. Esta formación asegurará la sostenibilidad institucional después de terminado el contrato.

6. Acompañamiento técnico integral
Durante la vigencia del contrato, el consultor no solo ejecutará actividades específicas, sino que también acompañará a los funcionarios en su labor diaria, brindando asesoría en tiempo real, resolviendo consultas normativas y supervisando directamente la emisión de actuaciones tributarias complejas.

5. Aspectos Generales del Mercado

5.1 Aspectos Macroeconómicos

Comportamiento de la economía global

Se espera que el crecimiento global se mantenga estable en un 2.7 por ciento durante 2025-26. Sin embargo, la economía mundial se está asentando en una tasa de crecimiento baja que será insuficiente para fomentar un desarrollo económico sostenido. Se prevé que las economías de mercados emergentes y en desarrollo entren en el segundo cuarto del siglo XXI con ingresos per cápita en una trayectoria que implica una débil convergencia hacia los niveles de las economías avanzadas. La mayoría de los países de bajos ingresos no están en camino de alcanzar el estatus de ingresos medianos para el 2050. Son necesarias acciones de política económica a nivel global y nacional para fomentar un entorno externo más favorable, mejorar la estabilidad macroeconómica, reducir las restricciones estructurales, abordar los efectos del cambio climático y, de esta manera, acelerar el crecimiento y desarrollo a largo plazo.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Perspectiva mundial

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7 % en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Tabla: Perspectiva Economía Mundial

	PIB real (%)					Revisión*		
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2024e	2025f	2026f
Mundo	**3.2**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**2.7**	**0.1**	**0.0**	**0.0**
Economías avanzadas	**2.8**	**1.7**	**1.7**	**1.7**	**1.8**	**0.2**	**0.0**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.7**	**4.2**	**4.1**	**4.1**	**4.0**	**0.1**	**0.1**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	3.4	5.1	4.9	4.6	4.1	0.1	0.4	0.0
Europa y Asia central	1.6	3.4	3.2	2.5	2.7	0.2	-0.4	-0.1
América Latina y el Caribe	4.0	2.3	2.2	2.5	2.6	0.4	-0.2	0.0
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.7	1.8	3.4	4.1	-1.0	-0.8	0.5
Asia meridional	5.8	6.6	6.0	6.2	6.2	-0.2	0.0	0.0
África al sur del Sahara	3.8	2.9	3.2	4.1	4.3	-0.3	0.2	0.3

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Proyecciones regionales

Las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo enfrentan perspectivas de crecimiento diverso este año. Según las proyecciones, el crecimiento se

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

moderará en Asia oriental y el Pacífico y en Europa y Asia central, como reflejo de la desaceleración en algunas de las principales economías. Por el contrario, se anticipa un repunte en América Latina y el Caribe, Oriente Medio y Norte de África, Asia meridional y África subsahariana, respaldado por una sólida demanda interna. Se prevé que el crecimiento se fortalecerá en 2026 en la mayoría de las regiones. El panorama aún presenta riesgos adversos, centrados en cambios desfavorables en las políticas comerciales mundiales. La escalada de los conflictos, la desaceleración del crecimiento en las principales economías, el aumento de la inflación y la concomitante flexibilización más lenta de la política monetaria, así como los desastres naturales relacionados con el cambio climático, representan riesgos adicionales a la baja.

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,6 % en 2025 y del 4,1 % en 2026.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere ubicándose en un 2,5 % en 2025 y luego aumente al 2,7 % en 2026.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,5 % en 2025 y al 2,6 % en 2026.

Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 3,4 % en 2025 y al 4,1 % en 2026.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento aumentará al 6,2 % en 2025 y se mantendrá en ese nivel en 2026.

África subsahariana: Se proyecta que el crecimiento se afirme en torno al 4,1 % en 2025 y al 4,3 % en 2026.

América Latina y el Caribe

Acontecimientos recientes: El crecimiento de América Latina y el Caribe se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo. Brasil mostró un desempeño sólido, mientras que México experimentó una marcada desaceleración. Argentina comenzó a recuperarse en el segundo semestre del año, respaldada por los ingresos procedentes de la agricultura y la minería. La inflación se mantuvo un poco persistente hacia la segunda mitad del año, y se produjo un repunte de los precios de los alimentos y un ligero aumento de la inflación básica. Las tasas de interés disminuyeron en casi toda la región, pero se mantuvieron altas en Brasil y México. La desaceleración

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

de la demanda de China incidió en las exportaciones, mientras que el superávit comercial de Argentina aumentó debido a la disminución de las importaciones.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe se acelerará hasta ubicarse en un 2,5 % en 2025 y un 2,6 % en 2026 a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos.

Se pronostica que el crecimiento de Brasil se desacelerará hasta llegar a alrededor del 2,2 % en ambos años, como reflejo de las políticas monetarias restrictivas y un apoyo fiscal escaso. Se espera que el crecimiento de México alcance un promedio de un 1,5 %, limitado por la aplicación de una política monetaria restrictiva y la consolidación fiscal. De acuerdo con las previsiones, el crecimiento de Argentina experimentará una recuperación de aproximadamente un 4,8 % anual después de dos años de recesión. Por su parte el crecimiento de Colombia aumentará al 3,0 %, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privados a medida que se controle la inflación. Se espera que la economía de Chile se expanda en un 2,2 % anual, beneficiándose de las exportaciones de energía verde a pesar de la menor demanda de China. Según las proyecciones, Perú crecerá un 2,5 %, gracias al respaldo de las inversiones en minería, aunque es probable que el crecimiento del consumo se modere.

En el Caribe, el crecimiento previsto para 2025 será del 4,9 %, y en 2026 del 5,7 %, liderado por la expansión del sector petrolero de Guyana. Si se excluye Guyana, el crecimiento medio anual proyectado para 2025 y 2026 será del 3,8 %, impulsado por los flujos constantes de remesas y el turismo. De acuerdo con las estimaciones, el crecimiento de América Central llegará a un 3,5 % en 2025 y 2026, respaldado por el aumento del consumo y las remesas.

Riesgos: Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la inestabilidad fiscal, la persistencia de la inflación básica y el endurecimiento de las políticas monetarias. El escaso crecimiento de China podría reducir la demanda de productos básicos, especialmente en Chile y Perú. Las restricciones comerciales incluidas en la actualización del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) podrían reducir las exportaciones, en tanto que las políticas migratorias más estrictas podrían disminuir las remesas, aunque el alcance de estos cambios normativos aún no está claro. El cambio climático, en particular las sequías inducidas por La Niña, sigue representando una amenaza significativa para la agricultura y la infraestructura en las zonas vulnerables.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación en 2025 y 2026, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, en que los precios de los productos básicos y la demanda mundial tendrán un papel moderado.

Previsiones para los países de América Latina y el Caribe[1]
(Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes, a menos que se indique otro criterio)

	2022	2023	2024e	2025p	2026p
Argentina	5,3	-1,6	-2,8	5	4,7
Bahamas	14,4	4,3	2,3	1,8	1,6
Barbados	13,5	4,4	3,9	2,8	2,3
Belice	8,7	4,7	4,3	1,2	0,5
Bolivia	3,6	3,1	1,4	1,5	1,5
Brasil	3	2,9	3,2	2,2	2,3
Chile	2,1	0,2	2,4	2,2	2,2
Colombia	7,3	0,6	1,7	3	2,9
Costa Rica	4,6	5,1	4	3,5	3,4
Dominica	5,6	4,7	4,6	4,2	3,2
República Dominicana	4,9	2,4	5,1	4,7	5
Ecuador	6,2	2,4	-0,7	2	2,2
El Salvador	2,8	3,5	2,9	2,7	2,5
Granada	7,3	4,7	4,2	3,8	3,4
Guatemala	4,2	3,5	3,7	4	4
Guyana	63,3	33,8	43	12,3	15,7
Haití[2]	-1,7	-1,9	-4,2	0,5	1,5
Honduras	4,1	3,6	3,7	3,6	3,6
Jamaica	5,2	2,6	0,8	2,2	1,6
México	3,7	3,3	1,7	1,5	1,6
Nicaragua	3,8	4,6	3,6	3,5	3,6
Panamá	10,8	7,3	2,6	3	3,5
Paraguay	0,2	4,7	4	3,6	3,6
Perú	2,8	-0,4	3,1	2,5	2,5
Santa Lucía	20,4	2,2	3,7	2,8	2,3
San Vicente y las Granadinas	7,2	6	5	3,5	2,9
Suriname	2,4	2,5	2,9	3	3,1
Uruguay	4,7	0,4	3,2	2,6	2,6

Fuente: Banco Mundial.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

PIB Información IV trimestre 2024

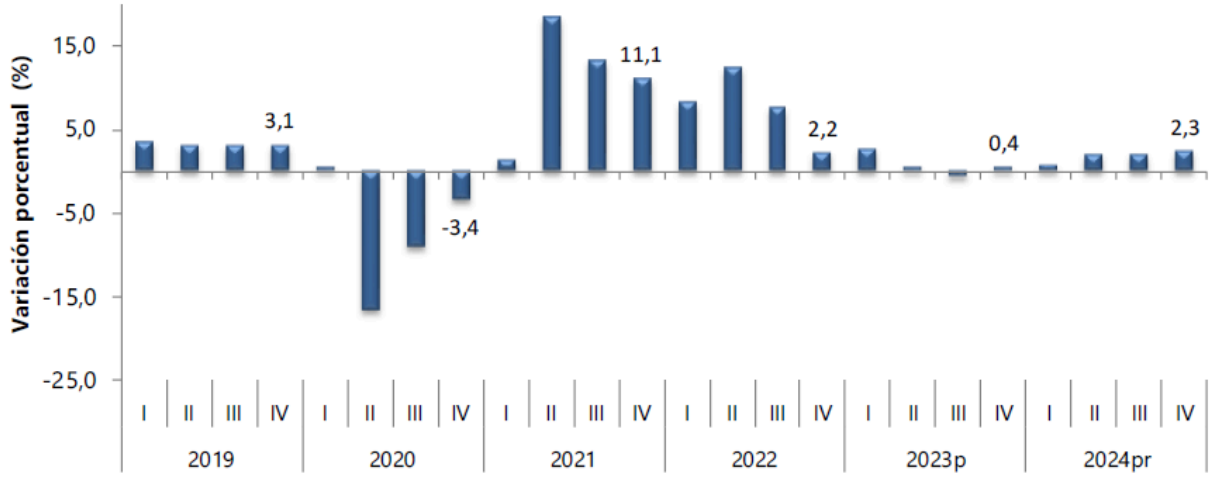
Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Según el último reporte del DANE, En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

• Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Administración pública y defensa

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.

• Educación crece 1,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.

• Educación crece 1,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.

• Educación crece 0,6%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

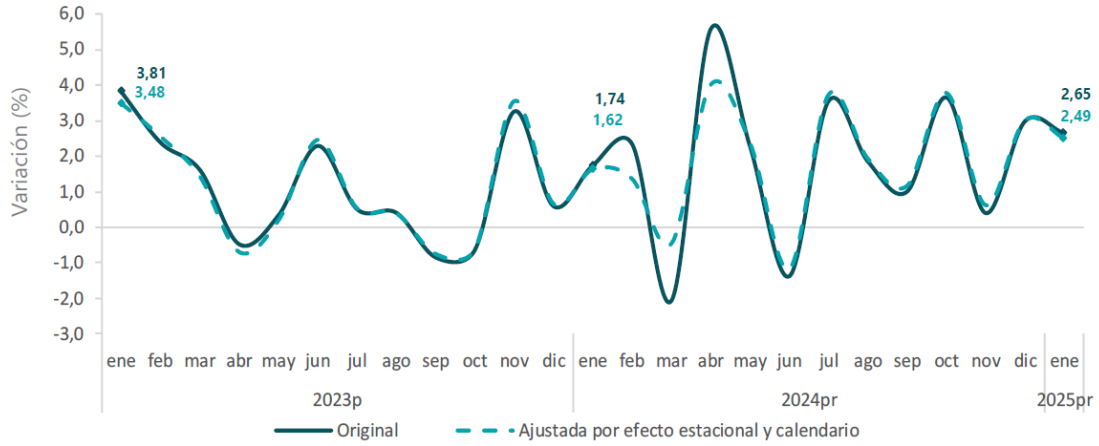
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (enero)



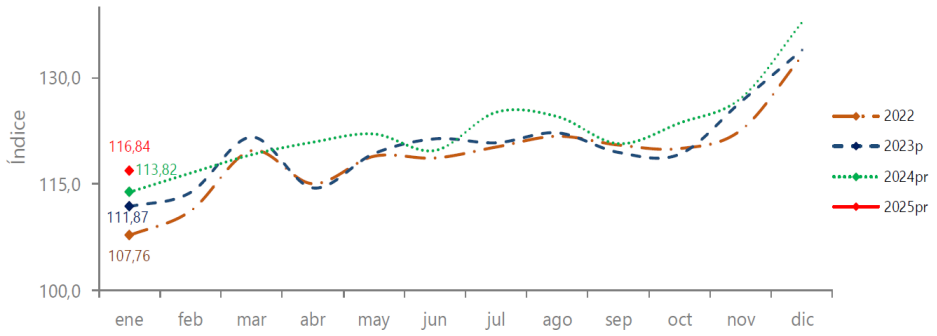
Fuente: DANE, ISE

Comportamiento Anual

Según el DANE, Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 116,84, lo que representó un crecimiento de 2,65% respecto al mes de enero de 2024pr (113,82). (Ver gráficos).

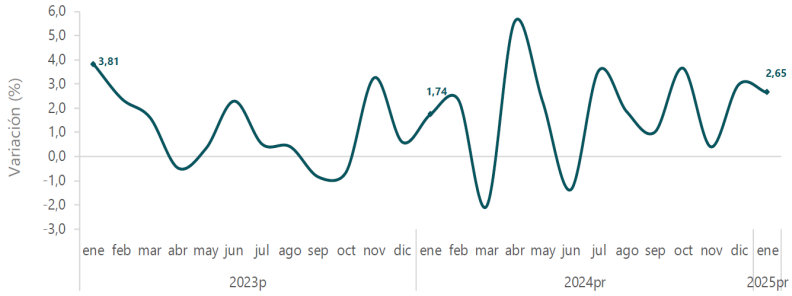
Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (enero)



Fuente: DANE, ISE

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (enero)

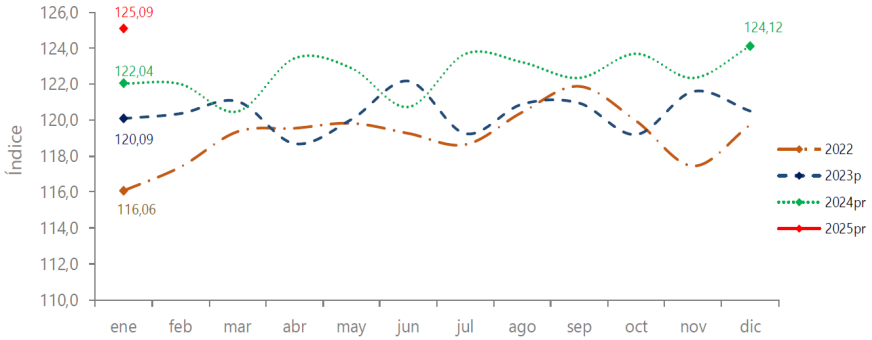


Fuente: DANE, ISE

Para el mes de enero de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 125,09, lo que representó un crecimiento de 2,49% respecto al mes de enero de 2024pr (122,04). (Ver gráficos).

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025pr (enero)



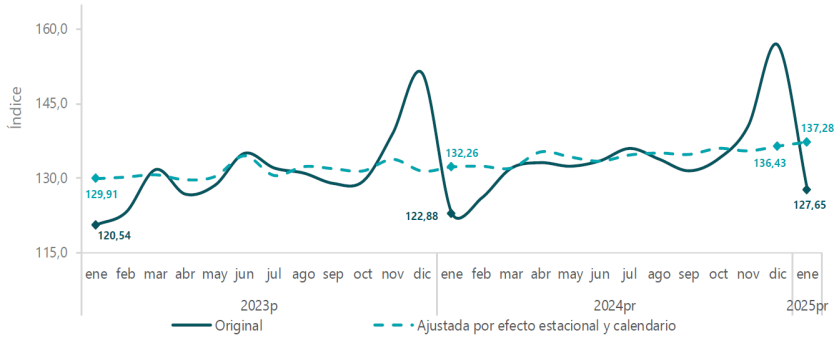
Fuente: DANE, ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias

Comportamiento anual

Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 127,65, lo que representó un crecimiento de 3,89% respecto al mes de enero de 2024pr (122,88). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de enero de 2025pr, se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 3,79% respecto al mes de enero de 2024pr (132,26). (Ver gráficos).

Gráfico 13. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (enero)



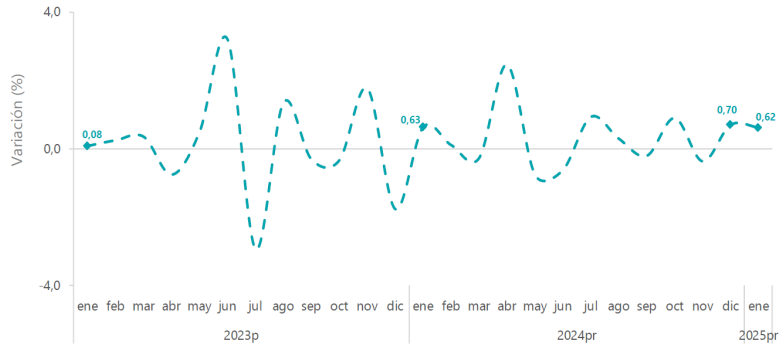
Fuente: DANE, ISE

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Comportamiento mensual

Para el mes de enero de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 137,28, lo que representó un crecimiento de 0,62%, respecto al mes de diciembre de 2024pr (136,43).). (Ver gráficos)

Gráfico 15. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023p - 2025pr (enero)

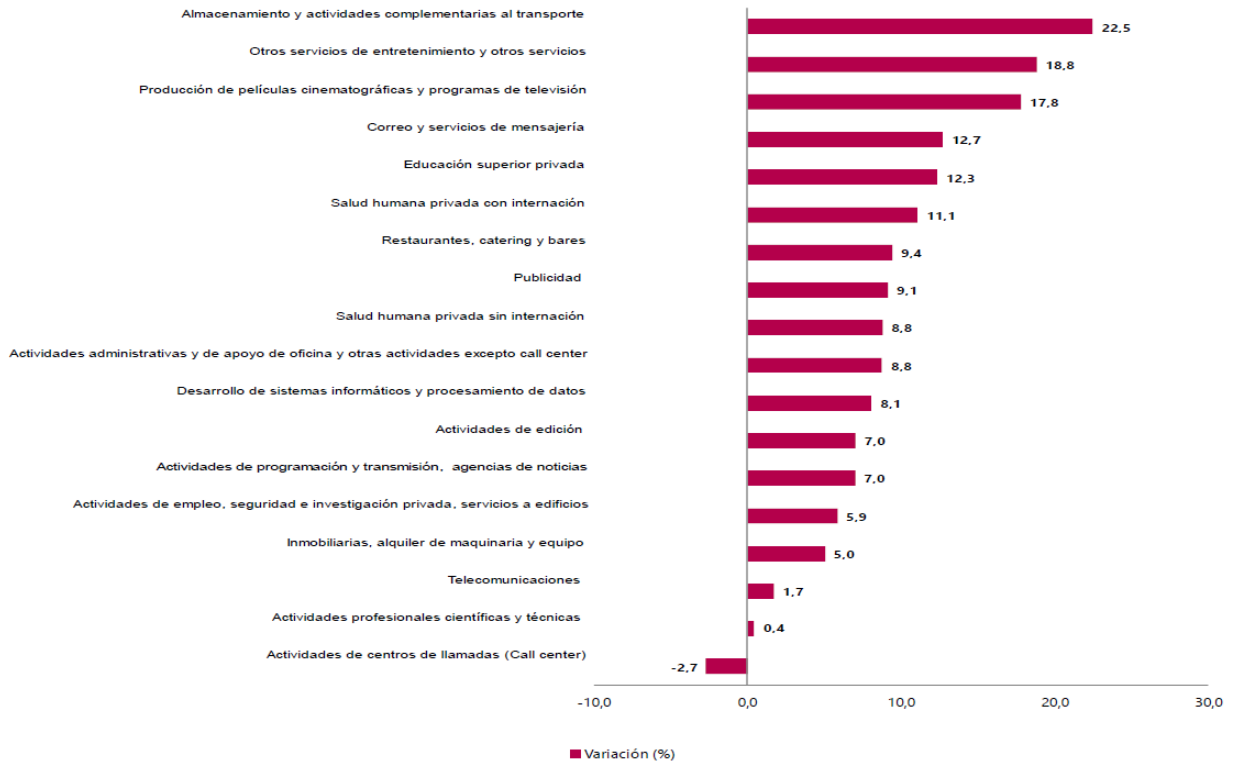


Fuente: DANE, ISE

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024

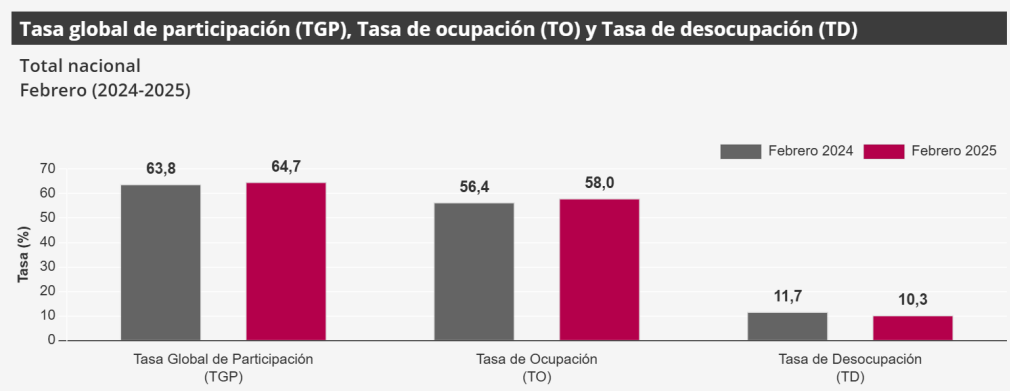
Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	- -

Principales indicadores del mercado laboral

Según el DANE, Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).



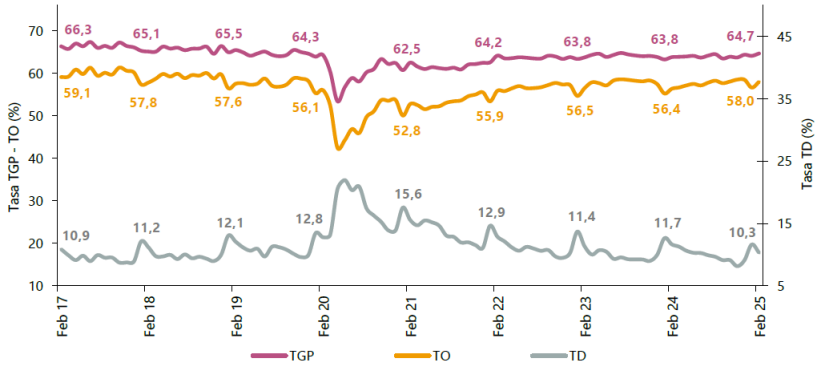
En febrero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,6%). La tasa global de participación se ubicó en 66,8%, mientras que en febrero de 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,8%).

Total nacional mensual

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2017 - 2025)



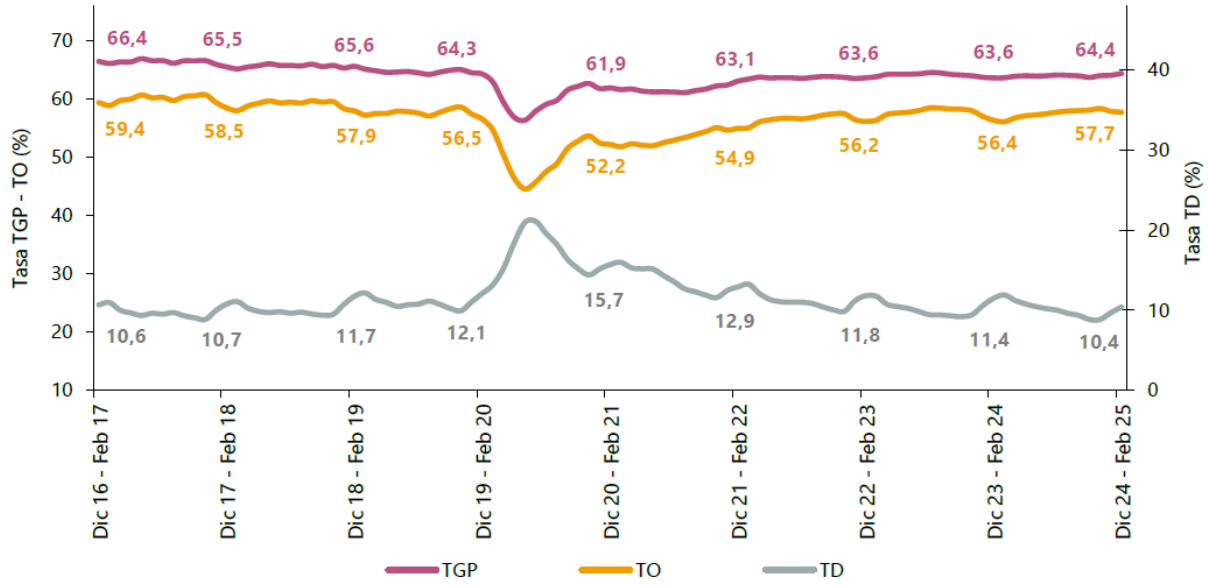
Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre - febrero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad mes febrero 2025

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2024	Febrero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.493**	**23.469**	**100**	**977**	
Construcción	1.475	1.693	7,2	219	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.632	2.850	12,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.575	1.753	7,5	178	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.964	4.096	17,5	132	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.228	3.359	14,3	131	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.641	1.749	7,5	107	0,5
Transporte y almacenamiento	1.794	1.900	8,1	105	0,5
Industrias manufactureras	2.485	2.579	11,0	94	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	515	541	2,3	27	0,1
Actividades financieras y de seguros	471	450	1,9	-21	-0,1
Información y comunicaciones	388	351	1,5	-37	-0,2
Actividades inmobiliarias	319	250	1,1	-69	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.004	1.892	8,1	-112	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Índice de Precios al Consumidor – IPC –

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	**1,14**	2,01	**2,08**	7,74	**5,28**

Fuente: DANE, IPC

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas. no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,08%): Educación (5,57%), Transporte (3,31%), Restaurantes y hoteles (2,74%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

(2,24%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bebidas alcohólicas y tabaco (1,62%), Salud (1,58%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,56%), Bienes y servicios diversos (1,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,35%), Recreación y cultura (0,75%), Prendas de vestir y calzado (0,39%) y por último, Información y comunicación (-0,21%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	2,87	0,38	3,31	0,44
Restaurantes y hoteles	9,43	2,87	0,31	2,74	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,02	0,19	2,24	0,42
TOTAL	100,00	2,01	2,01	2,08	2,08
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,25	0,04	1,62	0,03
Salud	1,71	1,70	0,03	1,58	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,91	0,59	1,56	0,49
Bienes y servicios diversos	5,36	1,27	0,07	1,36	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,08	0,04	1,35	0,05
Recreación y cultura	3,79	-0,27	-0,01	0,75	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,00	0,03	0,39	0,01
Información y comunicación	4,33	0,10	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,87 puntos porcentuales a la variación total.

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En febrero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (7,63%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,08%), gas (13,82%), arriendo imputado (1,05%), arriendo efectivo (1,28%), educación preescolar y básica primaria (6,45%), tomate (39,25%), frutas frescas (4,84%), educación secundaria (6,08%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-8,85%), plátanos (-7,20%), alimentos para animales domésticos y mascotas (-3,07%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,34%) y arroz (-0,61%).

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	7,63	0,35
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,08	0,23
Gas	13,82	0,16
Arriendo imputado	1,05	0,13
Arriendo efectivo	1,28	0,12
Educación preescolar y básica primaria	6,45	0,10
Tomate	39,25	0,08
Frutas frescas	4,84	0,06
Educación secundaria	6,08	0,06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,13	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

En febrero de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,97%), Vulnerables (0,95%), Clase media (1,09%), Ingresos altos (1,38%) y por último, Total nivel de ingresos (1,14%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,98%), Vulnerables (2,02%), Clase media (2,08%), Ingresos altos (2,15%) y por último, Total nivel de ingresos (2,08%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,32%), Vulnerables (5,18%), Clase media (5,24%), Ingresos altos (5,42%) y por último, Total nivel de ingresos (5,28%).

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2024 - 2025

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Pobres	0,85	0,97	1,61	1,98	6,54	5,32
Vulnerables	0,87	0,95	1,74	2,02	7,01	5,18
Clase media	1,05	1,09	2,01	2,08	7,73	5,24
Ingresos altos	1,33	1,38	2,23	2,15	8,36	5,42
Total nivel de ingresos	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC.

Emprendimientos en MiPymes y población vulnerable

En Colombia, la alta prevalencia de la informalidad y del empleo en empresas pequeñas implica una mayor vulnerabilidad a los efectos económicos de la crisis (Alfaro, Becerra & Eslava, 2020). La importancia de la informalidad y del empleo en pequeñas empresas en los sectores directamente afectados, implica que un 56 % de los trabajadores colombianos se está enfrentando a una posible pérdida del empleo y de sus ingresos desde el inicio de la crisis. Esto ocurre como consecuencia de la falta de protección laboral para la mayoría de estos trabajadores y la escasez de crédito para empleados y empleadores (Alfaro, Becerra & Eslava 2020).

En un estudio del Consejo Privado de Competitividad (CPC, 2020) se destaca que el 60% del total de las empresas y el 88% de las microempresas son informales. El 1,2% de las empresas registradas (20.000 empresas) genera el 66,6% del empleo formal, mientras que el 94,6% (1,5 millones de microempresas) genera apenas el 15,2% de los puestos de trabajo formales. Aproximadamente, la mitad del empleo formal del país la generan 4.000 empresas. Pese a su reducción en los últimos años, la informalidad laboral sigue siendo elevada. El porcentaje de ocupados que no cotizan ni a salud ni a pensiones representa el 62,3 % del total. Además, el autoempleo en Colombia representa el 51,2 % del empleo total y el salario mínimo equivale al 95 % de la mediana de los salarios.

Según el BID, precisamente la ausencia en la capacidad de generar trabajo formal es una de las razones por las que existe alta rotación, lo que promueve que los trabajadores cambien constantemente de puesto de trabajo (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015). Esto afecta la capacidad de acumulación de capital humano y la capacidad de ser productivos, inestabilidad que se traduce en un tránsito entre formalidad e informalidad constante y que resulta en tasas más altas de informalidad laboral. En otras palabras, se retroalimentan la informalidad y la rotación laboral en un círculo vicioso que se debe

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

evitar desde su inicio, crean- do los incentivos necesarios y las medidas correctas para proteger el empleo formal, favorecer una inserción segura, asegurar una mayor estabilidad para los trabajadores y, finalmente, impulsar la productividad (Alaimo, Bosch, Kaplan, Pagés, & Ripani, 2015).

Siguiendo esta línea, los países con tasas de informalidad del 30% al 80%, como la mayoría de los que integran la región latinoamericana, enfrentan retos como la reducción de horas y la pérdida de trabajo derivado de la pandemia; esto significa para los trabajadores informales o poco calificados una pérdida de ingresos sin posibilidad de recibir beneficios por desempleo, pues el 65 % de los trabajadores informales vulnerables no son beneficiarios de ninguna forma de protección social (Bonaglia & Nieto Parra, 2020); (OCDE, 2020). Por tal motivo, no se puede permitir que la informalidad laboral continúe expandiéndose, sino que se deben enfocar todos los esfuerzos en proteger el empleo formal.

Precisamente por eso el país debe diseñar e implementar instrumentos y políticas de apoyo en materia laboral. Esta crisis puso en evidencia la existencia de un sector laboral con muy poco acceso, o incluso sin acceso, a seguridad social, por lo cual es altamente vulnerable a estos choques económicos y laborales. En tal sentido, las medidas de política y los estímulos económicos para apoyar tanto a empresas como a personas son fundamentales.

Flujos de empleo y pobreza

Existe una alta correlación entre el empleo y la pobreza, pues cuando personas de bajo nivel educativo pierden sus empleos y no logran reubicarse dentro del mercado laboral terminan cayendo en la pobreza. La pobreza como condición social se ha podido medir de forma directa e indirecta, según la clasificación de Amartya Sen (1984), la medición directa se relaciona con la posibilidad de acceder a resultados de satisfacción que tiene un individuo respecto a características vitales para vivir como la salud, la educación y la vivienda, mientras que la pobreza indirecta mide la capacidad adquisitiva de bienes y servicios de los hogares.

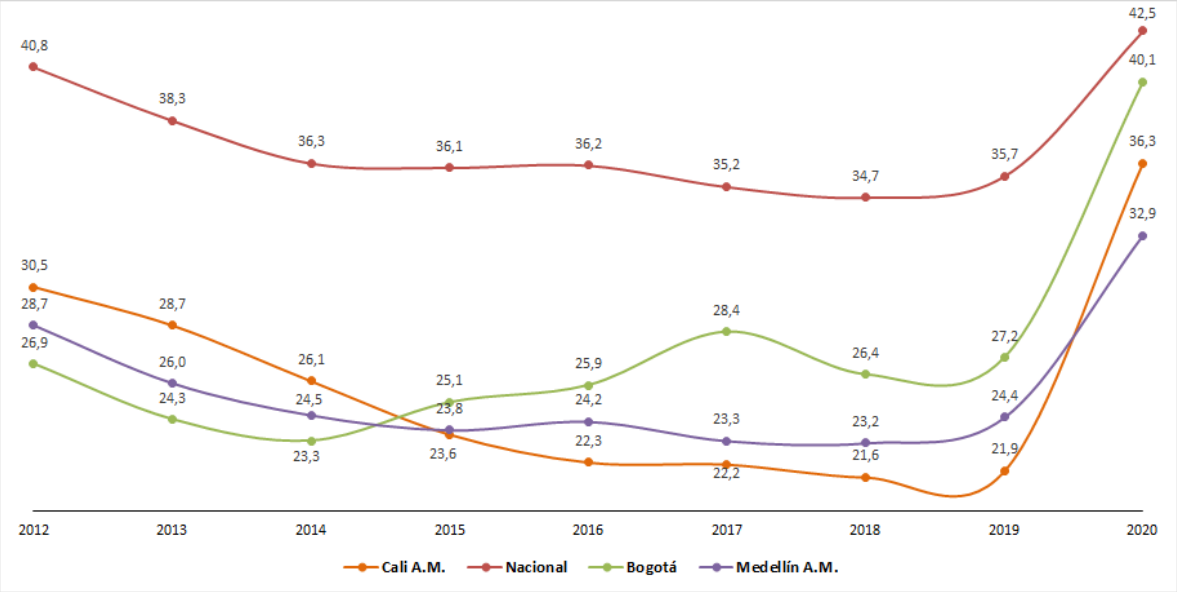
De acuerdo con cálculos del CIEC realizados a partir de los datos recolectados por el DANE, de 2012 a 2020 el promedio de la incidencia de la pobreza monetaria en las principales 3 ciudades y áreas metropolitanas fue de 27,5% en Bogotá, 25,9% en Cali A.M. y 25,7% en Medellín A.M.

La pobreza monetaria en Cali A.M. de 2019 a 2020 creció 14,4 puntos porcentuales lo que significó que en 2020 ingresaron 375.990 personas a la pobreza monetaria, en total

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

para el año 2020 en Cali se registraron 934.350 personas que perciben ingresos por debajo de $356,962 pesos mensuales. Este fue el resultado de la desigualdad social y el desempleo, que si bien tiene un componente estructural se agudizó en 2020 producto de la recesión económica generada por las medidas sanitarias para la contención del COVID-19.

Gráfica. Incidencia de la Pobreza Monetaria Nacional y Principales 3 Ciudades



Fuente: Pobreza Monetaria y Pobreza Monetaria Extrema, DANE 2021. Elabora: CIEC, Subsecretaria de Cadenas de Valor - SDE Alcaldía de Cali.

Los aumentos recientemente expuestos se traducen en que para el 2020 la línea de pobreza se ubicó en $331.668 para Colombia y en $356.952 para Cali AM, mientras que la línea de pobreza monetaria extrema en Colombia fue de $145.004 pesos como ingreso mensual mientras que en Cali AM fue de $152.415 pesos.

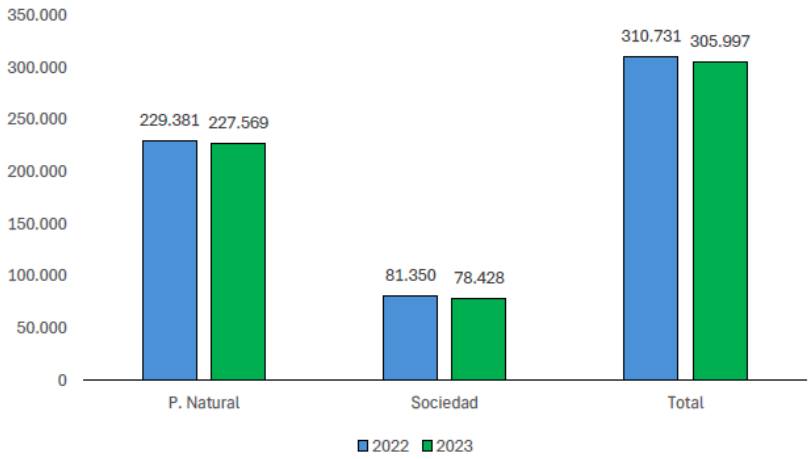
Composición empresarial

De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica

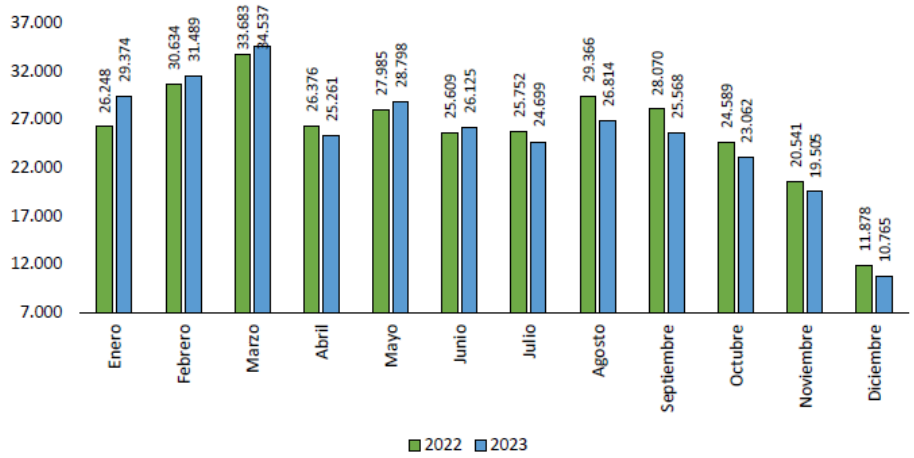


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que la creación de nuevas empresas aumentó en los primeros meses de 2023, en comparación con el año anterior, la tendencia se revirtió en los últimos meses del año, con una disminución en el número de empresas creadas.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Gráfico 2. Unidades productivas creadas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre 2022 y 2023, tomando en cuenta su tamaño en función del valor de sus activos, se evidenció una reducción del 1,4% en la creación de microempresas, una disminución del 31% en las pequeñas empresas, además de una reducción del 25% y 59% para las empresas medianas y grandes.

Tabla 1. Unidades productivas creadas por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	309.107	304.882	-1,4%	-1,4
Pequeña	1.525	1.050	-31,1%	-0,2
Mediana	72	54	-25,0%	0,0
Grande	27	11	-59,3%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

En 2023, se crearon 78.428 empresas como sociedades, lo que representó una disminución del 3,6% en comparación con las 81.350 empresas creadas en 2022. De las sociedades creadas en 2023, 77.505 eran microempresas, 883 pequeñas, 34 medianas y 6 grandes. De igual manera, se observó una disminución en la creación de empresas de este tipo de organización jurídica, independientemente de su tamaño.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	79.898	77.505	-3,0%	-2,9
Pequeña	1.372	883	-35,6%	-0,6
Mediana	57	34	-40,4%	0,0
Grande	23	6	-73,9%	0,0
Total	**81.350**	**78.428**	**-3,6%**	**-0,9**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Por otro lado, en 2023 se crearon 227.569 empresas constituidas como personas naturales, lo que representó una disminución del 0,8% en comparación con las 229.381 creadas en 2022. De las empresas constituidas como personas naturales en 2023, 227.377 eran microempresas, 167 pequeñas, 20 medianas y 5 grandes.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2022	2023	Variación %	Contribución
Microempresa	229.209	227.377	-0,8%	-0,8
Pequeña	153	167	9,2%	0,0
Mediana	15	20	33,3%	0,0
Grande	4	5	25,0%	0,0
Total	**229.381**	**227.569**	**-0,8%**	**-0,6**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

El sector de la construcción es el que más contribuyó a la creación de empresas, con un aumento del 2,5% respecto al año 2022.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de *alojamiento y servicios de comida* y el subsector de *actividades de servicios administrativos y de apoyo*, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

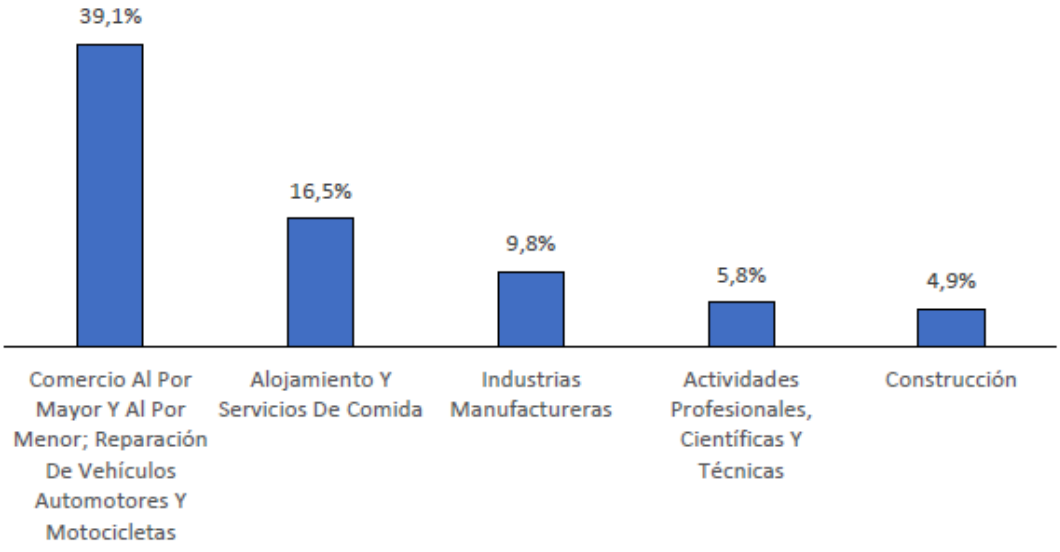
Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 46,5% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de ellas, el 39% pertenece al subsector del *comercio*, 17% al subsector de *alojamiento y servicios de comida*, 10% al subsector de *industrias manufactureras*, 6% al

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

subsector *de actividades profesionales*, *científicas y técnicas* y 5% al subsector de *construcción*.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

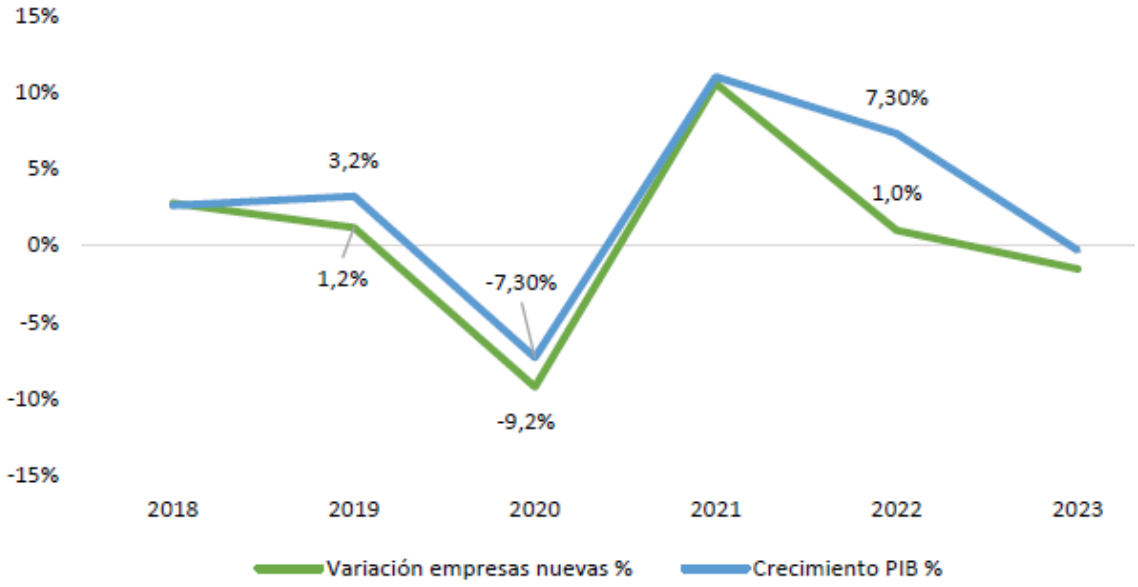
El subsector económico de *comercio al por mayor y por menor* concentró la creación de empleo en las actividades de: *comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos*; *comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios;* y *comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales*. Por otro lado, en el subsector de *alojamiento y servicios de comida* las actividades de: *expendio a la mesa de comidas preparadas*; *expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento*; y *otros tipos de expendio de comidas preparadas* son aquellas donde más se concentraron las empresas generadoras de empleo.

El subsector de *industrias manufactureras* concentró la creación de empleo en las actividades de: *confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel*; *elaboración de productos de panadería*; y *elaboración de comidas y platos preparados*. Finalmente, las empresas empleadoras del subsector de *construcción* se distribuyeron principalmente en *construcción de otras obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; y terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.*

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

La creación de empresas en Colombia se desaceleró en 2023 especialmente en los últimos meses del año. El descenso se presentó tanto para personas naturales como personas jurídicas. La disminución en la creación de empresas en Colombia durante 2023 podría estar relacionada con el comportamiento de la economía del país. En general, la economía y la creación de empresas están estrechamente relacionadas; en años con un crecimiento económico alto, se suele observar una mayor creación de empresas, y viceversa.

Gráfico 4. Relación entre la creación de empresas y la variación del PIB

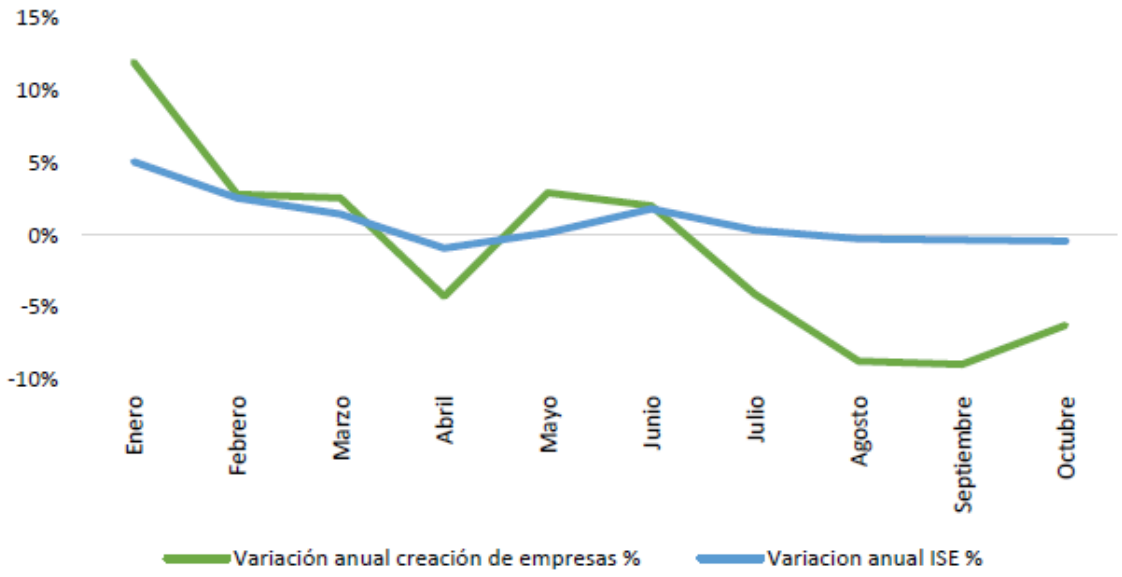


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y DANE.

Al analizar esta relación de forma mensual para el año 2023, usando el Indicador de Seguimiento de la Economía (ISE) para medir la actividad económica del país, se encontró un descenso tanto de la variación de empresas nuevas como de la actividad económica a lo largo del 2023. Así, en el caso de la creación de empresas se pasó de una variación anual de 11,9% en enero de 2023 a valores cercanos a -6% para el mes de octubre; presentándose un comportamiento similar en el ISE al pasar de una variación anual de 5% en enero a una variación de -0,4% en octubre.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Gráfico 5. Relación entre la creación de empresas y la actividad económica

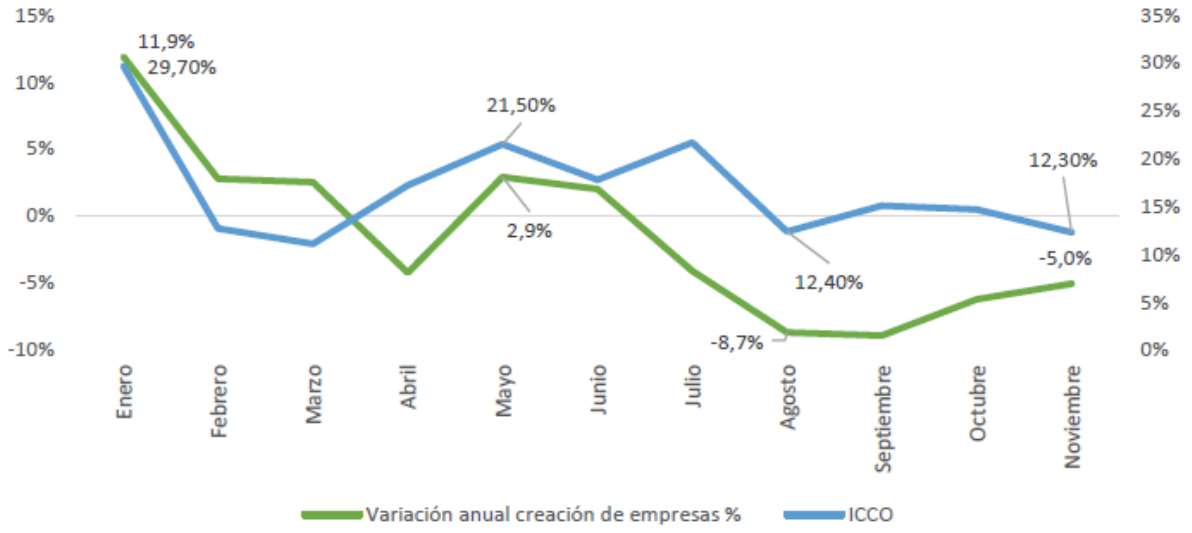


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y DANE.

La dinámica de la creación de empresas puede estar relacionada con las expectativas de los empresarios. En el Índice de Confianza Comercial (ICCO) calculado por Fedesarrollo, a corte de noviembre de 2023, se observó una disminución de este en lo corrido del 2023. De acuerdo con Fedesarrollo, la menor confianza de los comerciantes obedeció principalmente a la disminución de las expectativas sobre la situación económica para el primer semestre de 2024, además de una baja percepción de la situación económica actual de las empresas y un aumento en el nivel de existencias. Adicionalmente, el Índice de Confianza Industrial (ICI) también presentó reducciones en 2023 a causa de una disminución de las expectativas de producción para el primer trimestre de 2024.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Gráfico 6. Comportamiento de las expectativas de los empresarios



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social y Fedesarrollo.

Sin embargo, existen señales positivas que sugieren que la creación de empresas mejore en 2024. Se espera que la economía colombiana crezca a tasas que varían entre el 0,8% y el 2,0%. Por ejemplo, el Fondo Monetario Internacional (FMI) estima que el país crecerá un 2% en su PIB en 2024, y el Banco Mundial también ha elevado su pronóstico de crecimiento hasta ese nivel. Dado el fuerte vínculo entre el crecimiento económico y la creación de nuevas empresas, se espera que este indicador refleje una variación positiva para 2024.

Por otro lado, la disminución de la inflación, que cerró 2023 en 9,28%, puede tener un efecto positivo en el comportamiento de los hogares, al aumentar su capacidad de gasto y su consumo.

Emprendimiento Femenino en Colombia

En Colombia, según un estudio hecho por el Global Entrepreneurship Research Association en el informe GEM 2018, el 17,8 % de las mujeres tenía un emprendimiento en etapa temprana y es el tercero en el mundo con mayor representación femenina. Sin embargo, no hay un estudio que muestre su supervivencia a largo plazo.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Por su parte, según un estudio de Mastercard y Endeavor, entre el 2010 y el 2020, solo el 43 % de los emprendimientos fundados en el sector tecnológico con mujeres como líderes o con al menos una mujer entre sus fundadores ha obtenido capital. Mientras que para las empresas fundadas por hombres la cifra es de un 53 %.

Durante la crisis de la pandemia, los emprendimientos tecnológicos liderados por mujeres en Colombia aumentaron y aquellos que ya existían lograron escalar. El estudio de Mastercard y Endeavor resalta que los subsectores de apps, HealthTech y servicios de tecnología fueron los más prósperos para las emprendedoras durante 2020. Aquellos emprendimientos liderados por hombres o mujeres que crecieron en número de empleados a 50 o más, es equitativo. Es decir, aunque en el sector de emprendimiento tecnológico los hombres lideran, el crecimiento que tuvieron fue menor en porcentaje comparado a los emprendimientos liderados por mujeres.

En febrero del 2021, Innpulsa anunció el Fondo Mujer Emprende con un capital de $20.000 millones de pesos para ayudar el emprendimiento femenino, especialmente a las más afectadas en la pandemia de todos los sectores. Como esta, otra serie de ayudas académicas y financieras se han creado para impulsarlos y asegurarse su supervivencia. Colombia, actualmente, ha atraído más y más inversión extranjera, es uno de los países con mayor talento emprendedor y, sin duda, aumentar la participación femenina solo puede generar más ganancias a un país que siempre tiene más que dar, pero no sabe cómo hacerlo.

De acuerdo con la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras-, el 61,3 % de las empresas constituidas durante 2021 estuvieron lideradas por mujeres, mostrando un repunte del emprendimiento femenino con respecto a años anteriores.

Según el Global Enterperneurship Monitor, la región de América Latina fue una de las que presenta mayor representación femenina en el ecosistema del emprendimiento y Colombia se ubicó como el primer país con la mayor tasa de crecimiento de emprendimientos femeninos con 30,2 %, por delante de Panamá, que registró cifras de 29,1 % y México, con un crecimiento del 26 %. Incluso, los números colombianos sobrepasan los de la región, que presentó un alza de 24 %.

Con respecto a las industrias más atrayentes para la población femenina a la hora de emprender, Montespier que los sectores financieros (Fintech y LogTech), así como los de telecomunicación y mercadeo, agricultura, ciencia, energía, ciencia, educación, salud, entretenimiento, recursos humanos y gestión de negocios. Asimismo, indicó que “Por

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

regiones, Bogotá lidera de lejos el ecosistema de emprendimiento en tecnología con el 60% del total. Luego están Antioquia con el 20% y Valle del Cauca con el 5,9%".

En ese sentido, señaló que pese a las amplias diferencias que arroja el estudio por regiones -mostrando que Latinoamérica es la región con mayor aumento de mujeres emprendedoras en el último año-, se destaca "que en 22 departamentos hay presencia de startups que buscan soluciones a diferentes tipos de problemas a través de la tecnología".

Montespier reiteró que "Colombia es el mejor país para emprender en América Latina. Esto lo confirma el informe del Global Entrepreurship Monitor 2022 que evalúa las condiciones de los emprendedores en 50 países"; sin embargo, todavía faltan condiciones en el ambiente de emprendimiento, como fortalecer el networking, eliminar impuestos, tasas y escalas burocráticas que no permiten mantener el negocio".

Finalmente, advirtió que se necesita apostarle a la sostenibilidad financiera con el fin de que más mujeres de recursos medios o escasos tenga la oportunidad de emprender en el país. Sumado a eso, la vocera de Nawaiam sostuvo que se deben tener en cuenta también las cualidades de las mujeres que deciden constituir un negocio.

"*El perfil conductual de una mujer emprendedora latinoamericana es una persona proactiva, dinámica e innovadora que cuenta con la capacidad de enfrentar riesgos, tolerar la incertidumbre y llevar a cabo todos sus proyectos, a pesar de los obstáculos*".

5.2 Normatividad General

Competencias institucionales

Nivel Nacional1: El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, como cabeza del sector de estadística, tiene como objetivo garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística oficial, así como dirigir, planear, ejecutar, coordinar, regular y evaluar la producción y difusión de información oficial básica. Entre sus principales funciones relacionadas la producción de estadísticas estratégicas se destaca: diseñar, planificar, dirigir y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y de los entes territoriales.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Por su parte, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, Como ente rector en el ámbito catastral y como establecimiento público con jurisdicción a nivel nacional, desarrolla las políticas en el tema catastral, ejecuta los planes del Gobierno Nacional en materia de cartografía, agrología, catastro, geodesia, geografía y tecnologías geoespaciales, mediante la producción, investigación, análisis, divulgación y reglamentación de información catastral georreferenciada, con el fin de apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial. Entre sus principales funciones se resalta: ejercer las funciones de máxima autoridad catastral en el país; reglamentar, actualizar y conservar el catastro en el territorio nacional, elaborando el inventario de los predios con sus atributos físicos, económicos, jurídicos y fiscales y expedir las normas que deberán seguir las autoridades locales cuando les correspondan la realización de la gestión catastral en los procesos de formación, actualización, conservación y difusión catastral y su realización con procedimientos con enfoque multipropósito.

En cuanto a la Superintendencia de Notariado y Registro, este es un organismo con autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, entre sus funciones se encuentra adelantar las gestiones necesarias para la eficaz y transparente prestación del servicio público notarial y registral. Además, es la encargada de impartir las instrucciones de carácter general, dictar las resoluciones y demás actos que requiera la eficiente prestación de los servicios públicos de notariado y de registro de instrumentos públicos, las cuales serán de obligatorio cumplimiento, y complementariamente realizará el seguimiento, control y evaluación de la gestión catastral.

La Agencia Nacional de Tierras, tiene por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación. Entre sus funciones se encuentra ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar las acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras entidades y autoridades, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y desarrollar el rol de gestor catastral.

Nivel departamental: Los entes territoriales departamentales y asociaciones de entes territoriales departamentales pueden tomar las decisiones que impulsen la formación y actualización catastral del área correspondiente a todo el departamento o de aquellas áreas que se consideren prioritarias o estratégicas para adelantar diferentes ejercicios de planificación territorial u otros usos que tengan múltiples propósitos. En esa medida, el

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

departamento también puede ejercer el rol de intermediario y facilitador de municipios interesados en adelantar la formación y actualización catastral de sus áreas urbanas y rurales.

Nivel municipal: Los entes territoriales municipales, distritales y asociaciones de entes territoriales municipales pueden tomar las decisiones que promuevan la formación y actualización catastral, que les permita contar con una adecuada caracterización física de sus áreas urbanas y rurales, garantizar ejercicios eficientes de ordenamiento territorial y en general la formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.

Normatividad básica aplicable

Para la realización del proceso de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito del distrito(s), municipio(s) o departamento(s), asociado al proyecto tipo se deben seguir los requisitos establecidos conforme a las especificaciones técnicas de producto, guías técnicas, resoluciones técnicas y demás normas que lo complementen. Entre ellas se encuentran:

Ley 1955 de 2019 "Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Decreto 1983 de 2019 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona un capítulo al Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector.' Administrativo de Información Estadística".

Decreto 148 de 2020 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 Y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".

Resolución 388 de 2020 "Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito" o la que la modifique, adicione o sustituya.

Resolución 509 de 2020 "Por la cual se modifica el parágrafo del artículo 1, el artículo 8 y los anexos 1 y 3 de la Resolución 388 del 13 de abril de 2020 "Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito".

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Resolución 471 de 2020 “Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia” o la que la modifique, adicione o sustituya.

Resolución 529 de 2020 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 471 de 2020 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la cartografía básica oficial de Colombia".

Resolución Conjunta SNR 4218 IGAC 499 de 2020, “Por la cual se adopta el Modelo Extendido de Catastro Registro del Modelo LADM_COL, como estándar para la interoperabilidad de la información del catastro y registro.”

6. Análisis de la Demanda

En esta sección la información de la demanda permite que el Municipio de Jamundí recopilé información histórica sobre contratos, celebrados por diferentes entidades gubernamentales de orden nacional y territorial. Es importante aclarar que el mismo no refleja en su totalidad la igualdad en las características técnicas requeridas por la Administración Municipal, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, entre ellas el perfil del proveedor requerido.

6.1. Procesos de contratación de otras entidades estatales

Con el objetivo de atender la necesidad planteada, se realiza el análisis de contrataciones realizadas por entidades de orden territorial que hayan desarrollado procesos cuyo objeto contractual sea similar al requerido en el presente estudio. Dichas contrataciones están resumidas a continuación y servirán de base para observar la demanda de este tipo de servicios y adicionalmente permiten establecer de manera aproximada el tipo de proceso contractual que debe efectuarse para dar cumplimiento a la necesidad requerida.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Tabla 6. Contrataciones similares realizadas por diferentes entidades territoriales.

No. Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Plazo de ejecución	Tipo de Contratación
PS-157-2023	MUNICIPIO DE LA UNION, VALLE DEL CAUCA	Prestación de servicios profesionales para la implementación de la información del censo económico en los procesos de fiscalización de los impuestos territoriales, capacitación y asesoría a los funcionarios del departamento administrativo de hacienda, la secretaria de movilidad y los diferentes grupos de interés del municipio de La Unión, Valle del Cauca.	43.200.000	8 MESES Y 19 DIAS	DIRECTA
473-2023	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	Consultoría para el fortalecimiento a la secretaría de hacienda en programas de capacitación en impuestos territoriales, asesoría en la fiscalización de industria y comercio, gestión de la actualización catastral, estrategias para el fortalecimiento a los procesos de cobro coactivo y persuasivo, al igual que la revisión jurídico tributaria del impuesto de alumbrado público y asesoría al área de contabilidad.	97.000.000	4 MESES Y 15 DIAS	DIRECTA
2022-0821	MUNICIPIO FUGASUGA, CUNDINAMARCA	Consultoría especializada para el fortalecimiento de la secretaría de hacienda en materia tributaria contable y presupuestal en el municipio de Fusagasugá.	$79.179.000	5 MESES	CONCURSO MERITOS ABIERTO

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

No. Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Plazo de ejecución	Tipo de Contratación
CPS-506-2025	MUNICIPIO MOSQUERA, CUNDINAMARCA	Prestación de servicios profesionales especializados para el fortalecimiento financiero del municipio de Mosquera-Cundinamarca, mediante actividades asignadas por la secretaría de hacienda en materia de gestión de recaudo, fiscalización tributaria, actualización del estatuto de rentas y demás acciones de especial complejidad o impacto fiscal.	165.000.000	10 MESES Y 9 DIAS	DIRECTA

Fuente: SECOP I y II. Elaboración propia.

La tabla anterior permitió la revisión de seis (06) procesos de contratación realizados por entidades de orden nacional y territorial, cuyos objetos conservan la esencia general requerida en el presente proceso contractual, que corresponde a la contratación de servicios de apoyo a la gestión catastral de las entidades territoriales, evidenciando la necesidad e importancia que tienen dichos procesos en la adecuada formulación e implementación de políticas públicas. Se evidencia una ligera tendencia en la modalidad de contratación directa (Ley 1150 de 2007), no obstante, esta varía de acuerdo con los requerimientos y condiciones específicas de cada municipio.

7. Análisis de la Oferta

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

invescor

Bogotá, 16 mayo de 2025

Doctora Hermencia Molina
Secretaria de Hacienda
Alcaldía Municipal de Jamundí – Valle del Cauca

Ref. Cotización servicios de consultoría

En atención a la solicitud por medio de la presente me permito presentar cotización para el servicio de "Asesoría a la secretaria de Hacienda del municipio de Jamundí, Valle del Cauca en la fiscalización del impuesto de Industria y Comercio, Cobro del Impuesto Predial Unificado, procedimiento y normatividad tributarios".

- Valor: $170.000.000 + IVA incluido.
- Tiempo de ejecución: 5 meses
- Forma de pago: fijos mensuales

Cordial saludo,

JUAN CARLOS CORTÉS CELY
Representante Legal

SACOT Consultores S.A.S
Servicios de Asesoría Contable y Tributaria

Jamundí – Valle del cauca

15 mayo de 2025

COTIZACIÓN SERVICIOS

Respetada Hermencia Molina, de conformidad con el requerimiento, por medio de la presente SACOT CONSULTORES identifica con NIT. 900.634.147-1, empresa especializada en consultoría contable y tributaria presenta ante usted cotización formal del servicio a adquirir por concepto de "Asesoría a la secretaria de Hacienda del municipio de Jamundí, Valle del Cauca en la fiscalización del impuesto de Industria y Comercio, Cobro del Impuesto Predial Unificado, procedimiento y normatividad tributarios". El valor de los honorarios es de CINTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) Con impuestos incluidos. La forma de pago de los servicios correspondería actas parciales.

Firmado en Original

OSCAR JAVIER GARZON GARCIA
CEO SACOT CONSULTORES S.A.S

www.sacotconsultores.com Calle 60 sur # 64-06 Bogota D.C. - Colombia
gerencia@sacotconsultores.com - sacot.consultores@yahoo.com Cel: 312 568 5212 - 313 421 2998

GCC CONSULTORÍA TRIBUTARIA TERRITORIAL

Bogotá, Mayo 2025

COTIZACIÓN

Yo, MATEO SEBASTIAN PIÑEROS BERNAL en mi calidad de Representante Legal de la firma GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA identificado con NIT 901.088.843-9 me permito hacerles llegar la cotización para el proyecto cuyo objeto es "Asesoría a la secretaria de Hacienda del municipio de Jamundí, Valle del Cauca en la fiscalización del impuesto de Industria y Comercio, Cobro del Impuesto Predial Unificado, procedimiento y normatividad tributarios"

- Los honorarios son de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($145.000.000) Con impuestos incluidos.
- Plazo de 5 meses.
- La forma de pago de los servicios seria de forma mensual.

Mateo Piñeros
Representante Legal
Cel: 310 288 3746

Aliado de la **hacienda pública** territorial

(+57) 312 660 4343 grupogcc.co

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

7.1. Propuesta de Proyectos:

- Total: $ 155.000.000

Ahora, calculando los promedios de las ofertas:

Promedio de las ofertas = (Total Propuesta 1 + Total Propuesta 2 + Total Propuesta 3) / 3

Promedio de las ofertas = ($ 170.000.000 + $ 150.000.000 + $ 145.000.000) / 3
= $ 465.000.000. / 3
= $ 155.000.000

Por lo tanto, el promedio de las ofertas es de aproximadamente $ 155.000.000.

El presupuesto del concurso de méritos se ha formulado considerando los siguientes pasos:

1. Evaluación de los precios: Se ha realizado una comparación de los precios propuestos por cada empresa para los diferentes componentes del proyecto. Este análisis ha permitido determinar la coherencia y competitividad de los precios ofrecidos en relación con las especificaciones técnicas del proyecto y los estándares del mercado.

2. Suma de los costos totales: Se ha calculado el costo total de cada propuesta sumando los precios unitarios de los diferentes componentes del proyecto. Este cálculo ha permitido obtener el costo total estimado de la ejecución del proyecto para cada empresa.

3. Análisis comparativo: Se ha realizado un análisis comparativo de los costos totales de las propuestas presentadas, identificando las diferencias significativas entre ellas y evaluando su impacto en el presupuesto global del proyecto. Este análisis ha permitido determinar la viabilidad financiera de cada propuesta y su adecuación a los recursos disponibles para la ejecución del proyecto.

4. Construcción del presupuesto: Con base en la evaluación de las propuestas y el análisis comparativo de los costos totales, se ha construido el presupuesto del concurso de meritos, estableciendo los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto en función de los precios ofrecidos por las empresas.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

El presupuesto del concurso de méritos generado a partir de este análisis proporciona una estimación precisa de los costos asociados con la realización del proyecto en el municipio de Jamundí, lo cual facilita la toma de decisiones informadas por parte de la Alcaldía y garantiza la adecuada asignación de recursos para la ejecución del proyecto.

Este análisis permite tener una referencia sobre cómo se posicionan las propuestas en términos de precios en relación con el promedio de las ofertas recibidas. Sin embargo, la decisión final sobre cuál propuesta seleccionar también debe tomar en cuenta otros factores importantes como la calidad de los servicios ofrecidos, la experiencia de las empresas, y la capacidad técnica y operativa para llevar a cabo el proyecto de apoyo en la atención del servicio público catastral multipropósito en las actividades de la conservación y difusión catastral en el municipio de Jamundí.

7.2 Indicadores Financieros de Capacidad Financiera y Organizacional

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.7 del pliego de condiciones.

Indicador	Fórmula	Indicador
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual a 6
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Menor o igual a 0,25
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$	Mayor o igual a 4

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC – PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo del Proponente deberá ser el 30% del presupuesto oficial

Cuando el Proponente es Plural el indicador debe calcularse así:

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

$$Ctproponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Fórmula	Indicador
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	$\frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$	Mayor o igual a 0,50
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ Total}$	Mayor o igual a 0,40

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 3,0$

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Índice de endeudamiento	≤ 45%
Razón de cobertura de intereses	≥5
Capital de trabajo	≥30% del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio	≥20%
Rentabilidad del activo	≥20%

7.3 Acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Jamundí, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Así las cosas, del análisis realizado, se colige que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales relacionados a continuación, conforme al "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", versión CCE-EICP-MA, de Colombia Compra Eficiente:

Acuerdo Comercial		**¿Vigente ?**	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	Chile	Si	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	No	No
Canadá		Si	No	No	No	No

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Si	No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
	Honduras	Si	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte Comunidad Andina		Si	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	N/a	N/a	N/a	Si

8. Valor Estimado y Plazo de Ejecución

El valor del presupuesto oficial se estima en ciento cincuenta y cinco millones mcte (155.000.000)

Dicho valor se encuentra discriminado en la realización de las siguientes actividades:

Plazo de Ejecución: El plazo establecido para la ejecución del objeto contractual es de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, o la norma que lo adicione o lo modifique.

Forma de Pago: La Alcaldía de Jamundí - Secretaria de Hacienda, pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

1) El veinte por ciento (20%) del valor del contrato con la presentación del plan de trabajo, cronograma de actividades, informe de diagnóstico inicial, hojas de vida y copia de los contratos de prestación de servicios del personal requerido para la ejecución.

2) El ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales según el porcentaje de avance de los entregables plasmados en la conservación catastral, cartografía urbana y actualización catastral. Para cada pago se requiere la entrega de un informe parcial técnico y financiero con todos sus soportes y evidencias que den cuenta del porcentaje de ejecución al momento de la entrega con todas las actividades desarrolladas durante el periodo facturado aprobado por el supervisor del contrato; previa acreditación del pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El último pago se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: i) Presentación del Informe final aprobado por el Supervisor del Contrato. ii) Suscripción de acta de recibo final de los servicios contratados.

Al momento de presentación de la factura el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1- Factura de venta electrónica que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

2- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.

3- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato.

4- En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del programa Anual Mensualizado de Caja.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Fonseca, J. E., & López Orozco, L. M. (2011). Guía práctica de maquinaria adecuada para la construcción de proyectos viales (Bachelor's thesis, Universidad de Medellín).
- González Troncoso, A. M. (2010). Infraestructura vial en Colombia: Un análisis económico como aporte al desarrollo de las regiones 1994-2004.
- Muriel, R., & Felipe, A. Inversión en infraestructura vial y su impacto en el desarrollo económico: un análisis al caso Colombia (1993-2014) (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de Colombia-Sede Medellín).
- http://www.oecd.org/daf/competition/fightingbidriggінginpublicprocurement.htm
- http://databank.bancomundial.org/data/reports.aspx?source=2&series=NY.GDP.MKTP.KD&country=COL
- http://sirem.supersociedades.gov.co:9080/Sirem2/
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_ago2021.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_ago_21.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_agosto_21.pdf
- https://www.sic.gov.co/sites/default/files/contratos/042020/SIC%209.pdf
- http://www.nuevalegislacion.com/files/susc/cdj/doct/guia_es_14.pdf

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co

- https://compite.com.co/wp-content/uploads/2020/11/CPC_INC_2020_2021_Infraestructura-transporte-logistica.pdf
- https://www3.weforum.org/docs/WEF_TheGlobalCompetitivenessReport2019.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos
- https://www.bancomundial.org/es/country/colombia/overview#1
- https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Para constancia se firma en Jamundí, Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2025.

HERMENCIA MOLINA NAVARRETE
Secretaria de Hacienda
Alcaldía de Jamundí

ALFREDO SARRIA CICHUE

Rol Jurídico.

LEIDY XIMENA GUERRÓN

Firma Rol Financiero

ANGELA MARCELA GUAMANGA

Rol Técnico

Dirección: Carrera 10 #13-60 centro comercial caña dulce, segundo piso local 2-17,
Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Tel: 5190969 Ext 1002 Correo Electrónico: secretaria.hacienda@jamundi.gov.co